

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 27 de julio de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 11001310503820180018000 se informa que el apoderado del actor allegó solicitud para que se requiera la conversión del título 400100008081624 por valor de \$1.000.000 consignado por la AFP PORVENIR SA a favor de la señora GLORIA NANCY CELIS MUÑOZ demandante en el presente proceso pero en la cuenta del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bogotá y una vez se allegue se proceda a ordenar su entrega.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial precedente y por ser procedente, se ordena requerir al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bogotá a fin de que proceda a convertir el título 4001400100008081624 por valor de \$1.000.000 consignado por la AFP PORVENIR SA a favor de la señora GLORIA NANCY CELIS MUÑOZ a la cuenta 110012032038 perteneciente a éste Despacho Judicial.

Por secretaría ofíciase al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bogotá y anéxese copia del presente auto y del memorial remitido por la AFP PORVENIR.

Una vez recibido el título se ordena la elaboración y entrega del mismo a favor de la señora GLORIA NANCY CELIS MUÑOZ identificada con C.C. 51.597.514 a través de autorización electrónica en el portal web del Banco Agrario de Colombia.

En firme la presente providencia y ejecutoriadas las ordenes, regresen las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 097 Hoy 28 de julio de 2021.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3487bd60d700343a5351eed29d26d5b19d77a384c31d6e31b5dd621aa7cc78f0**
Documento generado en 27/07/2021 09:43:09 AM